



X legislatura

Año 2020

Parlamento
de Canarias

Número 74

3 de marzo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0099 Del **GP Sí Podemos Canarias**, sobre el fomento a la producción y consumo de papa del país. Página 2

10L/PNLP-0100 Del **GP Popular**, sobre creación de incentivos a la empleabilidad de mayores de 45 años. Página 3

10L/PNLP-0101 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre apoyo a las organizaciones agrarias canarias en sus reivindicaciones por la pérdida de rentabilidad y competitividad del campo. Página 5

10L/PNLP-0102 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre la defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras autónomos. Página 6

10L/PNLP-0103 De los **GGPP Socialista Canario, Sí Podemos Canarias, Nueva Canarias (NC) y Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre igualdad real en la retribución y consideración en el empleo entre hombres y mujeres. Página 8

10L/PNLP-0104 Del **GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre la cooperación de la Administración General del Estado con el resto de administraciones para impulsar la ejecución del proyecto del puerto de Fonsalía. Página 10

10L/PNLP-0105 Del **GP Socialista Canario**, sobre orientación y asistencia jurídica a internos de centros penitenciarios y centros de inserción social. Página 11

10L/PNLP-0106 Del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre el superávit de las administraciones públicas cumplidoras y respecto al cobro a las mismas entidades por los depósitos bancarios. Página 13

10L/PNLP-0107 Del **GP Sí Podemos Canarias**, sobre el compromiso con la educación en igualdad, educación afectivo sexual integral y derechos sexuales y reproductivos. Página 14

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0017 Del **GP Popular**, sobre apoyo a las organizaciones agrarias canarias en sus reivindicaciones por la pérdida de rentabilidad y competitividad del campo. Página 17

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0099 *Del GP Sí Podemos Canarias, sobre el fomento a la producción y consumo de papa del país.*
(Registro de entrada núm. 2102, de 19/2/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de febrero de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1.- Del GP Sí Podemos Canarias, sobre el fomento a la producción y consumo de papa del país.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de acuerdo con el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia del diputado Francisco Antonio Déniz Ramírez presenta la siguiente proposición no de ley sobre el fomento a la producción y consumo de papa del país, para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En varias décadas, Canarias ha pasado de ser exportadora de papas a ser importadora de más de 60 millones de kilos de papas. Esta es una realidad que es necesario invertir, pues es una tendencia que abunda en nuestra dependencia del exterior en un producto que, además, constituye una parte importante de nuestra dieta básica.

Varios sectores han alertado en repetidas ocasiones de posibles fraudes en la importación de papas de semillas. Ello se deduce del diferencial de lo que se planta y se produce, y la cantidad de papa de semilla que se importa. Concretamente, en años recientes, el REA permitió y ayudó a la importación de más de 7 millones de kilos de semilla y lo que se plantó no llegaba a 5,5 millones aproximadamente. Y los agricultores se preguntan si el resto no se está vendiendo como papa de consumo. Esto no es nuevo, es algo bastante recurrente en el mundo de la papa y la picaresca, por llamarlo de alguna forma, que de manera reiterada sucede en las islas. Ello constituye una competencia desleal respecto a nuestros productores, y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca siempre ha tenido conocimiento de ello y creemos que es hora de tomar medidas.

Todos los datos apuntan a que del consumo actual que ronda en torno a los 140 millones de kilos de papas, producto en el que estamos en cuotas de autoabastecimiento del 61% (Según datos aportados por el informe del grupo de investigación Economía Agroalimentaria en Canarias de la Universidad de La Laguna, encargado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, y que lleva por título: "El grado de autoabastecimiento alimentario de Canarias: propuesta de medición estadística"), el resto, hasta el 40% se importa. En cambio, si sumamos lo que producimos con las semillas que guardamos de cosechas anteriores, más lo que producimos con semillas importadas, la producción canaria de papa podría estar en torno a los 120 millones de kilos de papas. Este desfase es el que tenemos que vigilar que no siga produciéndose.

A ello se suma el hecho de que, aún cuando no ha salido toda nuestra cosecha al mercado, comenzamos a importar en meses muy tempranos papa de fuera. Es decir, que en el periodo conocido como sensible, cuando nuestra producción aún estaba comercializándose, ya está entrando papa al mercado.

A ello hay que añadirle la, cada vez más potente, importación de papas de países terceros que, en numerosas ocasiones viene camuflada con el registro del principal y tradicional país del que hemos importando papas en los meses en los que escasea nuestro producto: RU. Es el caso de la importación de papas de Israel (a veces etiquetadas como productos comunitarios por su introducción por la vía del Reino Unido), que supone una competencia desleal a la producción local y a un sector que debemos potenciar y dignificar, el agrícola.

Precisamente, uno de los elementos de esta competencia desleal con nuestro producto es la presencia en nuestras islas de gran cantidad de papas procedentes de un país tercero como Israel. La historia del Estado de Israel es la historia de la violación permanente y sistemática de la Carta de Derechos Humanos del pueblo palestino y del Derecho Internacional, desde su constitución en 1948 a partir de un intento de acuerdo internacional que no consiguió la aceptación de todas las partes afectadas.

A esto se suma que las papas procedentes de Israel se producen utilizando bromuro de metilo, con consecuencias destructoras para la capa de ozono. El bromuro de metilo que usan para tratar las tierras está prohibido por la UE. Actualmente pueden encontrarse en nuestras tiendas y supermercados gran cantidad de estas papas, incluso preparadas en bolsas y con tamaño adecuado para arrugar.

Como ya hemos indicado la papa es un producto básico en la dieta insular. De hecho, Canarias es la Comunidad Autónoma donde mayor consumo de papas se registra. Por tanto, no es extraño que las papas israelíes se hayan hecho un hueco en el mercado isleño en competencia desleal con la producción local. Constituye también un ingrediente culinario básico que, a su vez, forma parte de la identidad canaria.

Por todo ello, el grupo parlamentario Sí Podemos Canarias presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias aprueba:

1) *Instar al Gobierno de Canarias a llegar a un acuerdo con los importadores y distribuidores de las islas para que en los meses de mayo a septiembre (lo que se conocía como periodo sensible) y salvo casos de disminución drástica de la producción local, se reduzca la importación de papa de fuera y, en consecuencia, recuperar la cantidad de hectáreas destinadas a este cultivo.*

2) *Instar al Gobierno de Canarias a que revise el balance anual del REA, para adaptar el volumen de importación de papa de semilla subvencionada a las necesidades reales del sector productivo.*

3) *Instar al Gobierno de Canarias a seguir intensificando el fomento del consumo de papas del país y a trabajar con las organizaciones agrarias para el incremento de la producción y consumo de nuestras papas y su comercialización en los establecimientos de las islas y en la industria hotelera.*

4) *Instar al Gobierno de Canarias a luchar contra la competencia desleal de papas de fuera, fomentando la utilización de más extensiones de terreno (en régimen de arrendamiento y fomento de la incorporación de agricultores jóvenes) para el cultivo de nuestras papas y promocionando con campañas concretas nuestra producción local.*

5) *Instar al Gobierno de Canarias para que dé relevancia en las futuras negociaciones con el Reino Unido, y mantenga y consolide los flujos tradicionales de papas al archipiélago, tanto desde Reino Unido como de Irlanda.*

6) *Instar al Gobierno de Canarias a eliminar del REA cualquier ayuda a la importación de papa de semillas con origen en el Estado de Israel.*

7) *Instar al Gobierno de Canarias a eliminar ayuda institucional a las empresas y operadores comercializadores de la papa con origen de Israel.*

8) *Instar al Gobierno de Canarias a impulsar y desarrollar un comercio justo y sostenible, también para con la producción agraria que entra en las islas.*

En Canarias, a 19 de febrero de 2020.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales.

10L/PNLP-0100 Del GP Popular, sobre creación de incentivos a la empleabilidad de mayores de 45 años.

(Registro de entrada núm. 2145, de 20/2/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de febrero de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2.- Del GP Popular, sobre creación de incentivos a la empleabilidad de mayores de 45 años.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición No de Ley “Creación de incentivos a la empleabilidad de mayores de 45 años”, a instancias del diputado Fernando Enseñat Bueno, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El incremento de la población mayor de 45 años que se está produciendo en España y Canarias, por extensión, ha tenido como consecuencia que la población activa en esta franja de edad haya aumentado en algo más de un millón de personas en los últimos 5 años, conduciendo hacia el envejecimiento del mercado laboral. De hecho, la edad media de los trabajadores en España ha pasado de los 39,7 años de 2007 a 43 años en la actualidad.

En el contexto nacional, el año 2019 finalizó con 3.163.605 demandantes de empleo parados, de los cuales 1.636.424 fueron mayores de 45 años, lo que representa el 51,7% del total. Esta cifra ha aumentado en 14.851 mayores de 45 años más en paro respecto al año anterior.

En Canarias, el año 2019 finalizó con 208.249 demandantes de empleo parados, de los cuales 114.304 fueron mayores de 45 años, lo que representa un 54,9% del total, cifra que ha aumentado ya que a diciembre de 2018 los situaba en 111.420, lo que representaban un 53,8% sobre el total.

Según el Informe Mercado de Trabajo Estatal Mayores de 45 años 2019, realizado por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), somos la comunidad autónoma con mayor porcentaje de parados mayores de 45 años. Más de la mitad de los parados canarios tienen más de 45 años.

El mercado laboral actual se rige, en líneas generales, por la ley de la oferta y la demanda. Si hubiese un equilibrio entre las ofertas de empleo y los profesionales que buscan trabajo, y entre los sectores en los que éstos quieren trabajar y las áreas funcionales para las que están especializados, el mercado laboral sería perfecto.

Sin embargo, la lógica del encuentro entre oferta y demanda tiende al desorden y la realidad nunca es así.

Según los datos del mercado de trabajo, la franja de edad que tiene más fácil el acceso al mercado laboral es la que va de 25 a 34 años (53,2% de las ofertas de trabajo), seguida de la franja de edad de 35 a 44 años (32,5%). Por el contrario, los peores parados, son los mayores de 55 años (apenas el 0,5% de las ofertas especifican esta edad), seguidos por los de 45 a 54 años (6,1%).

Por lo tanto, los mayores de 45 años son los que tienen peor encontrar una oferta de empleo y peor perspectiva de futuro en el ámbito laboral.

Ya que, por desgracia, en muchas ocasiones hay instalados en nuestra sociedad unos “prejuicios” recurrentes contra los trabajadores “maduros”, como los siguientes: “Sus conocimientos estarán obsoletos»; «No encajará en una plantilla mayoritariamente más joven»; “Tendrá una menor flexibilidad y productividad”; y también abundan los que consideran que un trabajador, por tener más años, tiene más riesgo de caer enfermo y de un mayor absentismo laboral.

Además, tenemos que tener en consideración no solo que los mayores de 45 años presentan más dificultades para encontrar trabajo, sino que la mayoría de ellos tienen “sobre sus espaldas” responsabilidades familiares y económicas por lo que la situación de desempleo es aún más dramática. Además, que a medida que se acercan a la edad de jubilación la situación de desempleo de larga duración afecta a sus futuras pensiones.

Por todo lo anterior y pensando en los canarios desempleados mayores de 45 años, que necesitan una nueva oportunidad laboral, debemos analizar y aprobar medidas que favorezcan y faciliten la contratación indefinida de parados mayores de 45 años.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner en marcha, dentro del programa de Inserción y Reinserción Ocupacional de Desempleados, una línea de subvenciones y ayudas específicas al fomento de la contratación de parados de larga duración mayores de 45 años por empresas, tanto sociedades como empresarios individuales.

En el Parlamento de Canarias, a 20 de febrero de 2020.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0101 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre apoyo a las organizaciones agrarias canarias en sus reivindicaciones por la pérdida de rentabilidad y competitividad del campo.

(Registro de entrada núm. 2147, de 20/2/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de febrero de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.3.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre apoyo a las organizaciones agrarias canarias en sus reivindicaciones por la pérdida de rentabilidad y competitividad del campo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado D. Narvay Quintero Castañeda, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los representantes de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Canarias (Asaga Canarias Asaja), la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos de Canarias (COAG Canarias) y la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Canarias (UPA Canarias), anunciaron el pasado día 18 de febrero su intención de sumarse a las movilizaciones que se están sucediendo en España para protestar por la pérdida de rentabilidad y competitividad debido a la confluencia de múltiples factores de tipo económico, territorial, comercial, legislativo y fitosanitario.

Una situación que el sector califica de “insostenible” y que empuja a muchos productores al abandono del campo y con ello a la pérdida de tejido productivo alimentario local. “Ya no podemos más, los precios en muchos casos se mantienen igual que hace 30 años y, por contra, los costes de producción no han hecho sino aumentar. A ello se le une el desequilibrio entre lo que recibe el agricultor y lo que paga el consumidor que puede ser hasta cinco veces superior. Nos pasamos nueve meses cultivando para que dos semanas se comercialice nuestra producción sin recibir un precio justo”, señala el sector.

Con el propósito de poner voz en la calle a sus reivindicaciones, las organizaciones profesionales agrarias han fijado para el próximo 14 de marzo la primera manifestación que se convoca en Canarias. Será en Tenerife, a partir de las 11:00 de la mañana y partirá desde la Plaza Weyler de la capital santacrucera. El itinerario se comunicará a medida que se aproxime la fecha señalada. Este tipo de acciones reivindicativas se repetirá posteriormente en Gran Canaria.

Aunque la baja remuneración que percibe el productor en origen es la principal demanda que comparte el sector agrario de las islas con sus homólogos en el resto de España, la actividad agrícola y ganadera canaria, por su condición insular y ultraperiférica, sufre problemas propios que poco o nada tienen que ver con los que ocurre en otras regiones agrarias de la Península, particularidad que merece una atención y sensibilidad especial hacia nuestro territorio y hacia quienes se dedican profesionalmente a la agricultura y la ganadería.

La problemática que impide el desarrollo del sector en el archipiélago tiene sus raíces en los sobrecostes estructurales que soportan los productores ya sea por el elevado precio del suelo de uso agrícola y del agua para riego, el pequeño tamaño de las explotaciones, o los planes de ordenación del territorio que obstaculizan la actividad en muchos sentidos. Se suman a esto la posible rebaja de los recursos económicos europeos que soporta la actividad agraria de las islas si finalmente se aprueba la propuesta de la Comisión Europea de disminuir a las Regiones Ultraperiféricas un 3,9% el Programa Comunitario de Ayudas a la producción (Posei). Una merma que supondría la pérdida de hasta 73 millones de euros en el periodo de 2021 a 2027.

Las organizaciones profesionales agrarias manifestaron en una rueda de prensa que el objetivo de las protestas es lograr no solo que la sociedad y los poderes públicos escuchen la voz del sector, como suministradores de alimentos

y conservadores del paisaje subrayando que “no es posible vivir sin agricultura y ganadería porque somos quienes producimos”, sino además articular medidas que contribuyan a devolver a los productos agrarios de Canarias la competitividad perdida para que la actividad pueda seguir manteniéndose y prosperar. De lo contrario, estaría abocada a un futuro con fecha de caducidad.

Entre las medidas propuestas, Asaga Canarias, COAG Canarias y UPA ponen el foco en la Ley de Calidad Agroalimentaria, de la que esperan que el Gobierno Central modifique aquellos aspectos que más daño causan al sector para evitar, entre otras cuestiones, lo que se conoce como ‘venta a pérdidas’, es decir, vender por debajo de los costes de producción. Asimismo, reclaman cobrar en el plazo fijado, esto es, 30 días después de la entrega del producto, e impedir que las grandes cadenas de distribución apliquen descuentos abusivos que repercutan negativamente en el bolsillo de los productores.

Por lo expuesto, se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Apoyar a las organizaciones agrarias canarias que han convocado una manifestación el próximo día 14 de marzo, en la isla de Tenerife, para protestar por la pérdida de rentabilidad y competitividad del campo, e insta al Gobierno de Canarias a que traslade al Gobierno de España las reivindicaciones planteadas por sus representantes.

En Canarias, a 19 de febrero 2020.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0102 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre la defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras autónomos.

(Registro de entrada núm. 2165, de 20/2/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de febrero de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.4.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre la defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras autónomos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada doña Cristina Valido García, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 15 de febrero de 2019, en representación de más de 42.000 personas que pertenecen al colectivo autónomo español, AUPA salió a la calle para defender los derechos de los autónomos. Denunciaron y denuncian años de injusticias y anunciaron lo que han llamado “El Despertar de los Autónomos”, más de 3,2 millones de trabajadores.

El carpintero, la frutera, el kiosquero, el fotógrafo, o el del bar que te pone el café cada mañana, personas que lejos de amilanarse ante las dificultades económicas o la incertidumbre, deciden darse una oportunidad de empleo que la economía española no ha podido o no ha querido ofrecer.

Según Eurostat, la tasa de pobreza de autónomos en España es aproximadamente del 23% frente al colectivo de trabajadores del régimen general que supone el 12%. Prácticamente el doble. Durante la crisis, 1 de cada 4 autónomos tuvo que cerrar por impagos o retrasos en los pagos de sus facturas.

Los autónomos son tratados como trabajadores de 2ª porque cuando se sientan a negociar, no se escucha ni se atiende a su realidad, sino que el diálogo siempre deriva en igualarnos al Régimen General para tener las mismas obligaciones y derechos. Nunca se habla del riesgo, la inversión o la incertidumbre a las que están sometidos; Por eso es imposible e injusto tratar de medirles con la misma vara.

La realidad se impone y el trabajo por cuenta propia no solo es una realidad de muchos, es una tendencia al alza por las mismas condiciones del mercado y la economía. Los trabajadores autónomos no pueden competir en un mercado extremadamente exigente, globalizado, y que se transforma más rápido de lo que ellos mismos son capaces de asimilar, con unas reglas de juego que niegan por completo sus exigencias y necesidades, dificultando enormemente su supervivencia.

Desde "AUPA" hacen un llamamiento a todos los ciudadanos españoles y hoy expresamente al Parlamento de Canarias para que se unan a su causa. Porque es la de todos. La economía de un país la generan todos y todas. Pero hay una parte que está siendo maltratada y la triste realidad es que si el verdadero trabajo autónomo cae, el que arriesga todo y genera empleo cae, caeremos todos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Primero.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a fortalecer a los trabajadores y trabajadoras autónomos, creando una mesa de trabajo con todas las asociaciones constituidas al efecto para plantear, debatir y consensuar las siguientes medidas.

1.- Reformar el sistema de cotización RETA en los siguientes términos:

- Cotizaciones especiales y progresivas para los autónomos cuyos beneficios sean superiores al SMI. Por debajo del SMI tener una cuota simbólica, no superior a 50€, y seguir conservando los mismos derechos que otro trabajador. A poner en marcha a la mayor brevedad posible.*

- Cotizaciones esporádicas o por días, ya que existen autónomos que trabajan unos días al mes y tienen que pagar el mes entero. Incluyendo a los autónomos colaboradores.*

- En el caso de tener un trabajo de asalariado, buscar fórmulas que hagan compatible la cotización con la posibilidad de ejercer como autónomos sin incremento de coste.*

- Rebaja de cuota de autónomos societarios para igualarla a la de los no societarios.*

- Establecer un régimen de cobertura adecuado a situaciones de inasistencia al trabajo por causas de fuerza mayor.*

- Para el fomento de la natalidad y la no discriminación de las mujeres autónomas tener un descuento por el periodo de lactancia y por el de reducción de jornada para el cuidado de hijos (tanto en seguridad social como IRPF). En caso de contratar a alguien para la reducción de jornada, el coste de la seguridad social de esa persona será bonificada al 100%.*

- Cuando la baja del autónomo sea mayor al mes o una enfermedad grave exención del pago de seguridad social, desde el tercer día de baja hasta el alta, puesto que es inviable hacer frente a los gastos y en esos meses se debe garantizar al menos alcanzar el SMI.*

- Cuando la baja de un asalariado sea superior al mes que sea la mutua o la seguridad social quien se haga cargo de pagar el salario, para que no tengan que esperar meses para recuperar este importe.*

- Sustitución de trabajadores en IT que sea bonificada, sea cual sea la enfermedad.*

- Poder elegir la base de cotización, sin limitación de edad.*

- En caso de autónomos con discapacidad, ayudas a la contratación de un empleado con bonificaciones que compensen su discapacidad y no se vea en desventaja frente a autónomos no discapacitados.*

- Acceso a las prestaciones sociales en igualdad de condiciones que un asalariado.*

- Adecuación de los requisitos para acceder a las prestaciones por desempleo para autónomos.*

- Posibilidad de acceder a la jubilación parcial.*

- Facilitar y agilizar el alta de los nuevos negocios que las personas autónomas emprenden.*

2.- Reducción de pagos abusivos a la administración.

- No realizar pago trimestral en caso de que los beneficios no alcancen el SMI y pago reducido cuando se está por debajo de 1500€.*

- Para fomentar el consumo, bajada del IVA .*

- Declarar las facturas por fecha de cobro/pago y no por devengo de factura.*

- Eliminación del recargo de equivalencia, no se debe aumentar el precio de un producto que no se ha vendido un 5,20%, en muchos casos ese importe no se recupera ya que el producto no se vende.*

- No adelantar los pagos a hacienda a no ser que se haga de forma voluntaria.*

- *Deducción en la cuota por cuidado de hijos/as menores hasta 9 años, sin distinción de sexo, padre o madre.*

3.- *Mayor flexibilidad, práctica y real, para recuperar el IVA de los impagos.*

Para ello se propone que sea solamente necesario un burofax para reclamar la deuda, y enviando la factura y el burofax a Hacienda, que sea esta quien se encargue de cobrar el IVA que se han descontado sin haberlo pagado, y el autónomo poder descontarlo en el siguiente trimestre.

4.- *Mejoras en la ley de segunda oportunidad para autónomos societarios y no societarios*

- *Negociación de aplazamiento de las deudas con la Seguridad Social y Hacienda, o exoneración cuando la administración compruebe la imposibilidad de cobro y continúe cargando intereses de demora que coloquen al autónomo en situación de ruina y exclusión definitiva y para el futuro.*

- *No aparecer en ningún registro de morosos ya que esto impide volver a reanudar cualquier actividad económica, siendo un lastre para quien lo intente de nuevo.*

- *Distinguir entre el patrimonio personal y el patrimonio profesional.*

- *Limitar a los bienes afectos al negocio, es decir, los que estén directamente relacionados con la actividad como furgonetas, maquinarias, locales en propiedad...*

- *Limitar la responsabilidad a, como máximo, un 15% de los bienes personales.*

5.- *Sencillez en leyes de obligado cumplimiento (LOPD, RGPD, PRL, etc.).*

- *Sencillez para la aplicación del RGPD (Reglamento Europeo de Protección de Datos) para todo pequeño autónomo que apenas maneje datos. Con algún tipo de impreso a cubrir y una declaración del autónomo sería suficiente.*

- *Agilización en la aplicación de la Prevención de Riesgos Laborales para la mayoría de pequeños autónomos, y que incluso lo tramite la misma mutua.*

- *Creación de un modelo de permisos exprés y ventanilla única para pymes para que la apertura o reapertura de un negocio se resuelva en 24-48 horas y no esperar meses para el inicio o reinicio de la actividad del autónomo.*

Segundo.- Dar traslado por parte del Gobierno de este acuerdo a todos los grupos parlamentarios presentes en el Congreso de los Diputados, Senado, y FEMP.

En Canarias, a 20 de febrero de 2020.- EL PORTAVOZ DEL G.P NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0103 De los GGPP Socialista Canario, Sí Podemos Canarias, Nueva Canarias (NC) y Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre igualdad real en la retribución y consideración en el empleo entre hombres y mujeres.

(Registro de entrada núm. 2200, de 21/2/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de febrero de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.5.- De los GGPP Socialista Canario, Sí Podemos Canarias, Nueva Canarias (NC) y Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre igualdad real en la retribución y consideración en el empleo entre hombres y mujeres.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presentan la siguiente proposición no de ley sobre Igualdad real en la retribución y consideración en el empleo entre hombres y mujeres, para su tramitación ante el pleno, que se basa en:

ANTECEDENTES

Promovido por la Comisión de Igualdad del Senado y aprobada por el Consejo de Ministros (Acuerdo del 26/2/2010), la Secretaría de Estado de Igualdad, a través del Instituto de la Mujer, celebra cada 22 de febrero el Día de la Igualdad Salarial. Con ello se pretende concienciar a la sociedad española sobre la existencia de una clara desigualdad en la retribución que perciben las mujeres y los hombres por la realización del mismo trabajo o por un trabajo de igual valor, así como sobre la necesidad de combatir dichas brechas.

En el día 8 de marzo, los grupos parlamentarios firmantes manifiestan su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad, como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más digna, justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.

Somos conscientes de los avances en materia de igualdad de estos últimos años y que son prioridad del Gobierno del Partido Socialista Canario, de Sí Podemos Canarias, Nueva Canarias y Agrupación Socialista Gomera, pero aún queda mucho por seguir avanzando para alcanzar la igualdad real y efectiva.

Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, desde los Grupos proponentes seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural donde las mujeres sean protagonistas y copartícipes.

Para avanzar en democracia hay que avanzar en igualdad. No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no conseguimos eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra las mujeres. Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

En Canarias una de las principales discriminaciones que sufren las mujeres es la relacionada en el ámbito laboral: diferencias salariales respecto al hombre, dificultades para acceder al mercado de trabajo, mayores tasas de desempleo, dificultades para conciliar la vida laboral y familiar porque las cargas familiares recaen mayoritariamente en ellas, etc.

Por todas estas razones, y en definitiva, a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, es por lo que los grupos parlamentarios firmantes elevan a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Que el Pleno del Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias a adoptar las siguientes medidas, tendentes a acabar con la brecha salarial entre hombres y mujeres:

1. Crear una Comisión en el marco del Consejo Canario de Relaciones Laborales por la Igualdad Salarial y Laboral, formada por sindicatos, patronal e instituciones competentes. Desde el cual se concretarán y articularán medidas necesarias para acabar con la brecha salarial entre mujeres y hombres, así como medidas para la conciliación y corresponsabilidad familiar y laboral.

2. Llevar a cabo una supervisión estrecha de los progresos de las medidas implantadas, mediante la recopilación de datos desglosados que permitan evaluar y supervisar mejor los avances en la eliminación de la brecha salarial de género, prestando especial atención a los grupos que experimentan formas múltiples e intersectoriales de discriminación, como las mujeres con discapacidad, las mujeres migrantes y las pertenecientes a minorías étnicas, las mujeres romaníes, las mujeres de edad avanzada, las mujeres residentes en zonas rurales y despobladas, las mujeres de familias monomarentales y las personas LGBTI.

3. Establecer directrices para sistemas no sexistas de evaluación y clasificación de empleos y para la definición de unos criterios claros de evaluación del valor del trabajo.

4. Impulsar programas específicos de formación y reciclaje en el marco de las políticas activas de empleo que faciliten acceso de las mujeres a los mismos.

5. Promover políticas activas de acceso al empleo y a la mejora de la cualificación profesional de las mujeres en sectores profesionales y categorías en las que se encuentren infrarrepresentadas, así como de las mujeres víctimas de violencia de género, especialmente aquellas que cuentan con medidas de protección y menores a su cargo.

Canarias, a 21 de febrero de 2020.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS (NC), Luís Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo.

10L/PNLP-0104 Del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre la cooperación de la Administración General del Estado con el resto de administraciones para impulsar la ejecución del proyecto del puerto de Fonsalía.

(Registro de entrada núm. 2227, de 21/2/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de febrero de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.6.- Del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre la cooperación de la Administración General del Estado con el resto de administraciones para impulsar la ejecución del proyecto del puerto de Fonsalía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de la Agrupación Socialista Gomera (ASG), de conformidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. Del Reglamento del Parlamento, a instancia de los diputados don Casimiro Curbelo Curbelo, don Jesús Ramón Ramos China y doña Melodie Mendoza Rodríguez, presentan la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El puerto de Fonsalía es un proyecto esencial para la mejora de la conectividad marítima de los habitantes de las islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro, además de ser vital para el desarrollo económico y social de la comarca suroeste de la isla de Tenerife.

El proyecto no solo es una inversión productiva de más de 200 millones de euros que va a generar empleo en su ejecución, sino que además, va a dar nuevas oportunidades de empleabilidad y de negocio a quienes viven en Guía de Isora y los municipios limítrofes, a la vez que resuelve el colapso circulatorio del puerto de Los Cristianos y permite que este puerto de Arona revierta su uso al beneficio de sus vecinos.

Las nuevas instalaciones proyectadas están destinadas para soportar un mayor tráfico marítimo de personas y mercancías con cinco atraques comerciales, una línea de atraque de 739 metros y espacio para 470 embarcaciones deportivas, además de que el Puerto se situaría dentro del mar permitiendo que la línea de costa esté destinada a locales comerciales y de ocio para la población.

Por otro lado, este proyecto apoyará la movilidad de la zona que contará con una infraestructura viaria adecuada, consistente en un cuarto carril hacia Fonsalía y el desdoblamiento de la TF-47 por Alcalá para permitir la circunvalación de este núcleo de población, con lo que no se vivirán los atascos que persisten hoy en día en otros puertos.

Sin embargo, las esperanzas y evidentes ventajas que supondría esta infraestructura tanto para los habitantes de esta comarca, como para los herreños, gomeros y palmeros, se han quedado en nada, fruto de una falta evidente de impulso político.

El anteproyecto fue declarado de “Interés General” por el Estado, y de “Excepcional Interés Público” en 2006 por el Gobierno de Canarias. En 2007 se adjudicó la planificación del informe de impacto ambiental que se presentó en 2010, después de varias reformas del mismo, se aprobó su declaración de impacto ambiental por la Cotmac en 2014.

En 2015 se solicitó la adscripción de la lámina marítima terrestre al Estado, el Gobierno Central contestó negativamente al informe en octubre del 2018 y en mayo de 2019, Canarias envió su respuesta para solventar la situación y hasta la fecha, no se tienen noticias de que haya avanzado el expediente.

Debemos recordar que la declaración de impacto ambiental de diciembre de 2014 caduca su vigencia en diciembre de este mismo año de 2020, lo que haría retroceder el proyecto hasta casi su punto de partida.

Un retraso inadmisibles cuando se ha invertido tanto en un proyecto que tiene el apoyo de casi la totalidad del arco parlamentario canario, del Cabildo Insular de Tenerife y del propio Ayuntamiento de Guía de Isora.

El Gobierno del Estado debe en este caso impulsar de forma decidida este proyecto a través de la cooperación con el resto de administraciones implicadas, tanto la administración de la Comunidad Autónoma de Canarias como de las entidades locales.

De forma que se proceda a la adscripción de la lámina marítima terrestre y que se resuelvan los trámites que quedan por acometer para poder sacar a licitación pública, adjudicar y ejecutar esta obra esencial para Canarias.

Es por todo lo expuesto por lo que planteamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a que inicie la cooperación de la Administración General del Estado con el resto de administraciones para impulsar la ejecución del Proyecto del puerto de Fonsalía.

En Canarias, a 21 de febrero de 2020.- EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo.

10L/PNLP-0105 Del GP Socialista Canario, sobre orientación y asistencia jurídica a internos de centros penitenciarios y centros de inserción social.

(Registro de entrada núm. 2291, de 27/2/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de febrero de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.7.- Del GP Socialista Canario, sobre orientación y asistencia jurídica a internos de centros penitenciarios y centros de inserción social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley sobre orientación y asistencia jurídica a internos de centros penitenciarios y centros de inserción social, a instancias del diputado Mauricio Aurelio Roque González, para su tramitación ante el pleno del Parlamento.

ANTECEDENTES

En desarrollo del artículo 25.2 de la Constitución española, CE, se dictó la *Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria*, regula la actividad penitenciaria, cuyo fin primordial es la reeducación y la reinserción social de las personas sentenciadas a penas y medidas penales privativas de libertad.

Esta actividad penitenciaria se ejercerá respetando, en todo caso, la personalidad de las personas reclusas y los derechos e intereses jurídicos de las mismas no afectadas por la condena, sin establecerse diferencia alguna por razón de raza, opiniones políticas, creencias religiosas, condición social o cualesquiera otras circunstancias de análoga naturaleza.

En consecuencia:

Uno. Las personas internas podrán ejercitar los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, sin exclusión del derecho de sufragio, salvo que fuesen incompatibles con el objeto de su detención o el cumplimiento de la condena.

Dos. Se adoptarán las medidas necesarias para que las personas internas y sus familiares conserven sus derechos a las prestaciones de la Seguridad Social, adquiridos antes del ingreso en prisión.

Tres. En ningún caso se impedirá que las personas internas continúen los procedimientos que tuvieren pendientes en el momento de su ingreso en prisión y puedan entablar nuevas acciones.

Cuatro. La Administración penitenciaria velará por la vida, integridad y salud de las personas internas.

Cinco. La persona interna tiene derecho a ser designado por su propio nombre.

Para el desarrollo de los deberes y derechos de las personas internas se procurará fomentar la colaboración de las mismas en el tratamiento penitenciario con arreglo a las técnicas y métodos que les sean prescritos en función del diagnóstico individualizado.

Y considerando que:

1.- Todas las personas internas tienen derecho a participar en los programas de tratamiento facilitados por la Administración penitenciaria para la promoción y crecimiento personal, la mejora de las capacidades y habilidades sociales y laborales y la superación de los factores conductuales o de exclusión que motivaron las conductas criminales de cada persona condenada. Es obligación de la Administración diseñar un programa individualizado para cada una de ellas, incentivándoles de forma que intervengan en la planificación y ejecución del mismo.

Asimismo, se debe fomentar que la persona interna participe en la planificación y ejecución de su tratamiento y colaborará para, en el futuro, ser capaz de llevar, con conciencia social, una vida sin delitos, siendo estimulados, en cuanto sea posible, el interés y la colaboración de las mismas en su propio tratamiento. La satisfacción de sus intereses personales será tenida en cuenta en la medida compatible con las finalidades del mismo.

2.- Las personas internas pueden dirigir sus peticiones, quejas y recursos ante las autoridades penitenciarias, judiciales, el Defensor del Pueblo, y el Ministerio Fiscal. Cualquier persona en prisión, en calidad de detenida, presa o penada, tiene derecho a formular peticiones y quejas relativas a su tratamiento, al régimen del Establecimiento, y a cualquier otra materia competencia de la Administración penitenciaria.

Independientemente de lo anterior, las personas internas pueden formular directamente las peticiones o quejas, o interponer recurso, ante el juez de Vigilancia Penitenciaria, en relación al régimen y tratamiento penitenciario, cuando afecta a sus derechos fundamentales o derechos y beneficios penitenciarios, que esté podrá resolver.

3.- También existe la posibilidad de plantear por escrito, las impugnaciones previstas en la legislación. Con cualquier acuerdo administrativo que se adopte con respecto del interno o interna que pueda ser recurrido, se informará al interesado de las posibilidades de recurso existente.

Algunos de los supuestos de recurso son las sanciones disciplinarias, la clasificación inicial y las progresiones y regresiones de grado, así como cualquier resolución que afecte a sus derechos fundamentales o a sus derechos y beneficios penitenciarios.

4.- La persona interna tiene derecho a recibir información personal y actualizada de su situación procesal y penitenciaria.

El Ministerio del Interior (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias) y el Consejo General de la Abogacía Española, en ejecución de sus funciones para la organización, suscribieron el día 16 de octubre de 2019, el Convenio para la organización y prestación del servicio de orientación y asistencia jurídica a internos de Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social, que por Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, fue publicado el Convenio mencionado (*BOE* de 12/11/2019).

Este convenio es fruto de la voluntad de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior y del Consejo General de la Abogacía Española para establecer, a través del mismo, el marco jurídico para la realización de actuaciones de orientación jurídica penitenciaria a las personas que se encuentren internadas en los centros penitenciarios del Estado y centros de inserción social, proporcionando un primer consejo orientador a la persona interna, de carácter gratuito, sobre cuestiones de naturaleza jurídica que se planteen respecto de las materias que se detallan en el mismo.

Y, tal como se expone en el convenio, con anterioridad al mismo se viene prestando este servicio de asesoramiento jurídico penitenciario en algunos centros, y así, ambas partes coinciden en la conveniencia de contar con un marco estable y ordenado al cual pueden adherirse los Colegios de Abogados que hayan de prestar este servicio en los centros que queden dentro de su ámbito territorial de competencia de ordenación profesional.

El objeto del convenio es el establecimiento del marco jurídico de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, el Consejo General de la Abogacía Española y aquellos colegios de abogados que se adhieran al mismo, para desarrollo de las actuaciones de orientación jurídica penitenciaria que se realicen a las personas internas en régimen cerrado, ordinario o abierto en los Centros Penitenciarios del Estado y Centros de Inserción Social dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, sin coste para ninguna de las partes que lo suscriben. Aunque el presente Convenio carece de trascendencia económica, ambas partes reconocen la compatibilidad y complementariedad del mismo con otros que puedan suscribirse con distintas administraciones públicas tendentes a dotar económicamente las actuaciones y gastos generados por la prestación de los servicios de orientación y asistencia jurídica penitenciaria.

Canarias cuentan con establecimientos penitenciarios en las islas de Lanzarote, Gran Canaria, Tenerife y La Palma. La población reclusa varía, pero se suele mantener por encima de tres mil personas reclusas, como suma total de los establecimientos mencionados.

Se estima en cuarenta y cinco mil euros anuales (45.000 €) el coste total y global, atendiendo al número personas internas en los establecimientos penitenciarios radicados en las mencionadas islas, para la atención de los servicios de orientación y asistencia jurídica penitenciaria que se prestarán por los abogados y las abogadas, a través de los colegios de la abogacía de Canarias.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva A la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias a dotar económicamente, a través de la figura jurídica-financiera que proceda, las actuaciones y gastos generados por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Lanzarote, Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas, Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife e Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de La Palma, previa adhesión de los mismos al convenio suscrito entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Consejo General de la Abogacía Española, para la organización y prestación del servicio de orientación y asistencia jurídica a internos de centros penitenciarios y centros de inserción social, publicado por la Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior y conforme a la población reclusa dentro de sus respectivos ámbitos territoriales.

Canarias, a 27 de febrero de 2020.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.

10L/PNLP-0106 Del GP Nueva Canarias (NC), sobre el superávit de las administraciones públicas cumplidoras y respecto al cobro a las mismas entidades por los depósitos bancarios.

(Registro de entrada núm. 2352, de 28/2/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de febrero de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.8.- Del GP Nueva Canarias (NC), sobre el superávit de las administraciones públicas cumplidoras y respecto al cobro a las mismas entidades por los depósitos bancarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, a instancias del diputada Sandra Domínguez Hormiga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre el superávit de las administraciones públicas cumplidoras y respecto al cobro a las mismas entidades por los depósitos bancarios, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Algunas entidades financieras han empezado a cobrar a varios clientes intereses por los depósitos, hasta el 0,5% de comisión (cuentas corrientes e imposiciones a plazos), justificando esta acción como medida para compensar el impacto de los tipos negativos impuestos por la política monetaria del Banco Central Europeo.

Distintas entidades financieras comunicaron a finales del pasado año que cobrarían intereses por los depósitos a clientes de banca privada, entendiendo como banca privada a los patrimonios de más de 500.000 euros y que el cobro solo afectaría a los clientes institucionales, dejando fuera a los particulares. En este sentido la aplicación

de la referida medida afecta principalmente a aseguradoras, gestoras de fondos, grandes empresas y en general a clientes institucionales, teniendo en cuenta que uno de los grandes clientes institucionales es la Administración Pública.

Según estadísticas del Banco de España las administraciones públicas han incrementado un 56% el dinero en depósitos bancarios desde 2016. Al cierre de 2018 la Administración atesoraba 102.891 millones en plazos fijos.

Si bien los tipos al 0% ahuyentaron a muchos ahorradores de los depósitos, no es el caso de las comunidades autónomas y ayuntamientos obligados a tener parte del superávit depositado de forma improductiva y sin rentabilidad alguna, y ello en virtud a la aplicación de la ley de 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que establece una regla de gasto según la cual las administraciones públicas no podrá incurrir en déficit estructural, es decir deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Por ello se da actualmente la paradoja de que hay ayuntamientos y comunidades autónomas sin deuda que no tienen posibilidad de gastar gran parte de su superávit.

Por otro lado, el plan de pago a proveedores una medida de la Ley 2/2012 para que los ayuntamientos pagaran deudas con proveedores fue la herramienta para rescatar a los bancos. Las administraciones pagaban las deudas con proveedores que tenían atrasadas, y las facturas se pagaban mediante préstamos avalados por el Ministerio de Hacienda (préstamos ICO), préstamos sin riesgo, y a unos tipos entre el 5% y el 6%, pero a su vez el BCE estaba dando el dinero al 0,25%. Con lo cual a través de esta fórmula de “ingeniería bancaria” se producía un “doble” rescate a los bancos.

Las corporaciones locales han estabilizado el superávit anual en sus cuentas, y muchos ayuntamientos tienen obligatoriamente el dinero en depósitos sin poder gastar en servicios básicos, los criterios para que los ayuntamientos puedan emplear parte de esos excedentes están previstos en un estricto catálogo de inversiones financieramente sostenibles.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (Airef), el organismo creado para vigilar las cuentas públicas, señala que los más de 8.000 ayuntamientos españoles tienen ya en su conjunto más ahorro que deuda.

Por ejemplo, al Cabildo de Fuerteventura, que tiene casi 200 millones de euros depositados en el banco, estarían obligados cumplir dicha obligación, y para ello deberían pagar casi un millón de euros al año, con la consiguiente necesidad de dotar o eliminar de otras partidas necesarias de su presupuesto esta cantidad.

Por lo anteriormente expuesto, elevamos a la consideración del Pleno la adopción del siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España:

1.- A que tome las medidas oportunas tendentes a flexibilizar la regla de gasto y permitir invertir el superávit de las administraciones públicas cumplidoras, en inversiones no exclusivamente financieramente sostenibles y en servicios públicos esenciales.

2.- A adoptar las medidas legislativas necesarias a fin de que se excluya a las administraciones públicas de la obligación del pago de los intereses que algunas entidades financieras cobran por los depósitos bancarios.

En Canarias, a 28 de febrero de 2020.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Luis Alberto Campos Jiménez.

10L/PNLP-0107 Del GP Sí Podemos Canarias, sobre el compromiso con la educación en igualdad, educación afectivo sexual integral y derechos sexuales y reproductivos.

(Registro de entrada núm. 2353, de 28/2/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de febrero de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.9.- Del GP Sí Podemos Canarias, sobre el compromiso con la educación en igualdad, educación afectivo sexual integral y derechos sexuales y reproductivos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, de acuerdo con el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias y a instancia de la diputada María del Río Sánchez, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre el compromiso con la educación en igualdad, educación afectivo sexual integral y derechos sexuales y reproductivos, para su tramitación en el Pleno de la Cámara:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En este 8 de marzo se han convocado diferentes manifestaciones para conmemorar el Día Internacional de las Mujeres a lo largo y ancho de la geografía canaria, así como de las diferentes Comunidades Autónomas del Estado. Desde hace varios años, España se ha convertido en referente de unas movilizaciones que atraviesan fronteras. Sin embargo, frente a una sociedad que se constituye en vanguardia del feminismo, como ya lo era para las personas LGTBI de todo el mundo, contamos con una educación desactualizada con el momento presente, que además se ve amenazada con las propuestas involucionistas de algunos sectores de la ultra derecha, que ha emprendido una cruzada cuyo objetivo es recortar derechos y libertades que con tanto esfuerzo y sacrificio en las sociedades democráticas hemos conquistado y en los que no vamos a permitir ni un paso atrás.

Para ello, es necesario fortalecer los compromisos adquiridos en materia de defensa de los derechos humanos de las mujeres como líneas rojas infranqueables, afianzar las políticas públicas sobre igualdad de género, configurando al feminismo como la mejor herramienta contra el odio y la intolerancia, así como para la erradicación de las opresiones que viven las mujeres y los colectivos LGTBI más vulnerables.

Es también preceptivo marcar nuevos objetivos, más ambiciosos, de cara a lograr no solo una igualdad efectiva entre mujeres y hombres, sino también un pleno reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI, así como la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas.

Este tema debe abordarse desde una perspectiva multinivel, ya que son diversos los elementos sociopolíticos que deben atenderse para favorecer y garantizar todos los derechos, para todas las personas, sin exclusión. Para ello es indispensable y fundamental hacer hincapié en el aspecto educativo.

La educación afectivo sexual debe ser integral, para que le otorgue a la población conocimientos sobre su propio cuerpo, pero también sobre valores y principios que deben primar en una sociedad democrática, como el respeto y la tolerancia.

De esta forma, la Unesco ha definido la educación sexual integral como un “proceso de enseñanza y aprendizaje de los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad, cuyo objetivo es dotar de conocimientos, habilidades, actitudes y valores a las personas para disfrutar de salud, bienestar y dignidad, mantener relaciones sociales y sexuales respetuosas, considerar cómo influyen sus decisiones en su bienestar y en el de los demás y comprender y asegurar la protección de sus derechos a lo largo de su vida”.

Cuando las niñas y las mujeres no tienen acceso a una educación de calidad, su autonomía personal y libertad de elección disminuyen, especialmente en lo que concierne al control de su salud y sus decisiones sobre sexualidad y procreación, (punto 28. RG 36 Cedaw). Además, los abusos sexuales que sufre la infancia necesitan una respuesta adecuada que consiste en implantar en todos los niveles de la enseñanza planes de estudios obligatorios y adaptados a la edad sobre educación sexual integral, en que se aborden la salud y los derechos sexuales y reproductivos, el comportamiento sexual responsable, la prevención del embarazo precoz y la prevención de las enfermedades de transmisión sexual. Además, es necesario proporcionar al personal docente formación específica para impartir esos contenidos de manera apropiada en función de los distintos niveles de edad del alumnado.

Los derechos sexuales y reproductivos están fuertemente vinculados, de forma directa, a la atención a la salud sexual y reproductiva, así como a la autodeterminación sexual e identidad diversa, constituyendo un derecho ejercer control sobre nuestros cuerpos y decidir, sin discriminación ni presiones, sobre nuestra sexualidad. No se deben entender como la simple recepción de información relativa a las posibles enfermedades y riesgos de ejercer con libertad la sexualidad, sino de otorgar conocimientos y habilidades que permitan a las niñas y niños y a la juventud, entablar relaciones sexuales y sociales fundadas en el respeto y en la protección de sus derechos y los del resto de la comunidad.

En el plano europeo, el Eurobarómetro (2015) suspende a España en educación sexual, sensibilización de la población y empoderamiento de las mujeres. Mientras, la educación sexual forma ya parte de los planes de estudio de la inmensa mayoría de los países europeos. Desde Suecia (1955) que la incluyó como asignatura obligatoria, hasta Irlanda (2003) pasando por países como Alemania, Austria, Dinamarca, Finlandia, Luxemburgo, Noruega, República Checa, Hungría, Islandia, Grecia, Bélgica, Eslovaquia, Francia y Portugal entre las décadas de los 70 y los 90.

La igualdad de género, entendida no de forma restringida, sino desde una óptica más extensa, es un objetivo transversal de la Agenda 2030 de la ONU, ya que, pese a poseer un objetivo propio, el 5, está presente en el resto de objetivos, con presencia en metas concretas e indicadores, dando una perspectiva de género a todos los logros y propósitos marcados por la misma.

Así, la meta 5.6 se propone “asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen”.

Esta meta está también reforzada por el objetivo 3, sobre salud y bienestar, que fija, para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

La educación sexual integral favorece, de forma efectiva, la transformación de las normas y directrices de género a través de planes de estudios apropiados, que, por un lado, proporcionan información sobre la sexualidad y la reproducción, pero que también se centran en el género y el poder en las relaciones, constituyendo, además, una de las formas de involucrar a los hombres en los cambios necesarios para fomentar la igualdad.

De esta forma, la educación integral sexual y reproductiva permite al alumnado, en los centros educativos, así como al resto de la población, fuera de ellos, poseer control sobre su salud, así como sobre sus decisiones respecto a su sexualidad, de forma libre y autónoma, otorgando la información y formación necesaria para fomentar su empoderamiento personal, y con este, el de la sociedad en su conjunto.

Así, brinda herramientas para que las y los adolescentes puedan, de forma más concreta:

- Expresar sus emociones y sentimientos.
- Decidir con libertad y responsabilidad cuándo iniciar las relaciones sexuales y con quién.
- Evitar embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual.
- Conocer el derecho de las adolescentes embarazadas a seguir estudiando.
- Respetar la diversidad sexual y rechazar toda forma de discriminación.
- Construir un análisis crítico sobre los mensajes cotidianos sobre la sexualidad (televisión, internet, chistes).
- Saber a quién acudir en caso de violencia sexual.

Por todo ello, resulta indispensable favorecer y promover proyectos de sensibilización y formación desde edades tempranas, que permitan una educación integral y de calidad, que fortalezca a los miembros de la comunidad y fomente relaciones sociales y sexuales sanas entre la población a todos los niveles, desde una base de igualdad y de pleno respeto hacia la diversidad.

Para ello, es fundamental educar en el enriquecimiento y respeto de la diversidad, así como luchar contra la LGTBIfobia, que deriva, dentro y fuera de las aulas, en casos de *bullying* homofóbico.

Actualmente, la educación sexual no es impartida en el contexto formal de modo genérico y extensivo, sino que depende del profesorado la dedicación que estimen, en horario de tutoría, quedando delegada la responsabilidad a cada centro y a cada profesional de la educación, por lo que quedará condicionado el contenido abordado al interés y voluntad de cada docente.

Por último, en septiembre de 2017, fue aprobado el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género. En él se recoge como una de sus acciones: “*Reforzar y ampliar la educación afectivo-sexual obligatoria en todos los niveles educativos, fomentando que los mismos se aborden de forma integral (aspectos fisiológicos y afectivo-emocionales)*”.

Si queremos avanzar en estos objetivos es imprescindible, no solo que lo manifestemos como una declaración de principios y buenas intenciones (Pactos de Estado, PNL, etc...) sino que nos dotemos de todos los recursos y medios necesarios para que la educación afectivo sexual integral de nuestras niñas y niños, así como de las y los jóvenes, esté garantizada por nuestras leyes con total libertad y plena objetividad e independencia, respetando la diversidad como valor fundamental de la democracia y de nuestra sociedad canaria, convirtiéndose así en modelo de referencia para el resto de comunidades.

Y no queremos terminar esta Exposición de motivos sin recordar y reconocer el magnífico trabajo que, sobre esta materia, ha venido realizando en Canarias el colectivo Harimaguada, que en la legislatura pasada presentó una

proposición no de ley, 9L/PNL-0641, que fue aprobada por unanimidad en esta Cámara y cuyas medidas aún están a la espera de ser desarrolladas.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Sí Podemos Canarias, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento Canarias aprueba:

1.- Instar al Gobierno de Canarias a impulsar todas aquellas medidas legislativas necesarias para la incorporación de la Educación Afectivo Sexual Integral, EASI, en todos los niveles educativos obligatorios.

2.- Instar al Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, la Viceconsejería de Igualdad y Diversidad, el Instituto Canario de Igualdad y organizaciones feministas de reconocido prestigio, con experiencia en la materia, a elaborar un currículo de Educación Afectivo Sexual Integral, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, acorde a la edad del alumnado y adecuado al contexto.

3.- Instar al Gobierno de Canarias, poniendo en marcha las medidas educativas previstas en Pacto de Estado contra la Violencia de Género, a impulsar la necesaria formación del profesorado en materia de igualdad y Educación Afectivo Sexual Integral, de manera unificada y sistematizada, con el objetivo de lograr la actualización de conocimientos y estrategias adaptadas a cada etapa educativa, metodología didáctica, estándares de aprendizaje y criterios de evaluación. Para ello proponemos las siguientes medidas:

A) Introducir en el máster obligatorio de acceso al cuerpo de profesores y profesoras de Educación Secundaria, un módulo sobre Igualdad entre mujeres y hombres, Educación Afectivo Sexual Integral y prevención de violencias machistas.

B) Incorporar en los títulos de grado de Educación Infantil y Primaria de las Facultades de Educación, una materia específica y obligatoria sobre igualdad entre mujeres y hombres, Educación Afectivo Sexual Integral y prevención de violencias machistas.

4.- Instar al Gobierno de Canarias a introducir en el currículo de Educación Secundaria una asignatura sobre los cambios sociales y de género, Educación Afectivo Sexual Integral y prevención de violencias machistas, de carácter obligatorio, y con un mínimo de dos horas semanales.

5.- Instar al Gobierno de Canarias a promover servicios específicos de atención a la sexualidad juvenil así como programas de coordinación entre los centros educativos, sanitarios y sociales orientados a la detección e intervención ante situaciones de riesgo que pongan en peligro el desarrollo integral de la libertad sexual de las niñas y jóvenes, la infancia y juventud LGTBI o con identidad y/o expresión de género no normativo.

6.- Instar al Gobierno de Canarias a garantizar que todas las medidas educativas, tanto formales como no formales, en materia de educación sexual integral contemplen como medida transversal el principio de igualdad de trato y la no discriminación LGTBI.

7.- Instar al Gobierno de Canarias a cumplir con las propuestas contenidas en la proposición no de ley 9L/PNL-0641, tramitadas en el Parlamento de Canarias el 16 de octubre de 2018, aprobadas por unanimidad en la anterior legislatura.

En el Parlamento de Canarias, a 28 de febrero de 2020.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales.

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0017 Del GP Popular, sobre apoyo a las organizaciones agrarias canarias en sus reivindicaciones por la pérdida de rentabilidad y competitividad del campo.

(Registro de entrada núm. 2146, de 20/2/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de febrero de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

2.1.- Del GP Popular, sobre apoyo a las organizaciones agrarias canarias en sus reivindicaciones por la pérdida de rentabilidad y competitividad del campo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado D. Narvay Quintero Castañeda, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los representantes de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Canarias (Asaga Canarias Asaja), la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos de Canarias (COAG Canarias) y la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Canarias (UPA Canarias), anunciaron el pasado día 18 de febrero su intención de sumarse a las movilizaciones que se están sucediendo en España para protestar por la pérdida de rentabilidad y competitividad debido a la confluencia de múltiples factores de tipo económico, territorial, comercial, legislativo y fitosanitario.

Una situación que el sector califica de “insostenible” y que empuja a muchos productores al abandono del campo y con ello a la pérdida de tejido productivo alimentario local. “Ya no podemos más, los precios en muchos casos se mantienen igual que hace 30 años y, por contra, los costes de producción no han hecho sino aumentar. A ello se le une el desequilibrio entre lo que recibe el agricultor y lo que paga el consumidor que puede ser hasta cinco veces superior. Nos pasamos nueve meses cultivando para que dos semanas se comercialice nuestra producción sin recibir un precio justo”, señala el sector.

Con el propósito de poner voz en la calle a sus reivindicaciones, las organizaciones profesionales agrarias han fijado para el próximo 14 de marzo la primera manifestación que se convoca en Canarias. Será en Tenerife, a partir de las 11:00 de la mañana y partirá desde la plaza Weyler de la capital santacrucera. El itinerario se comunicará a medida que se aproxime la fecha señalada. Este tipo de acciones reivindicativas se repetirá posteriormente en Gran Canaria.

Aunque la baja remuneración que percibe el productor en origen es la principal demanda que comparte el sector agrario de las islas con sus homólogos en el resto de España, la actividad agrícola y ganadera canaria, por su condición insular y ultraperiférica, sufre problemas propios que poco o nada tienen que ver con los que ocurre en otras regiones agrarias de la Península, particularidad que merece una atención y sensibilidad especial hacia nuestro territorio y hacia quienes se dedican profesionalmente a la agricultura y la ganadería.

La problemática que impide el desarrollo del sector en el archipiélago tiene sus raíces en los sobrecostes estructurales que soportan los productores ya sea por el elevado precio del suelo de uso agrícola y del agua para riego, el pequeño tamaño de las explotaciones, o los planes de ordenación del territorio que obstaculizan la actividad en muchos sentidos. Se suman a esto la posible rebaja de los recursos económicos europeos que soporta la actividad agraria de las islas si finalmente se aprueba la propuesta de la Comisión Europea de disminuir a las regiones ultraperiféricas un 3,9% el Programa Comunitario de Ayudas a la producción (Pasei). Una merma que supondría la pérdida de hasta 73 millones de euros en el periodo de 2021 a 2027.

Las organizaciones profesionales agrarias manifestaron en una rueda de prensa que el objetivo de las protestas es lograr no solo que la sociedad y los poderes públicos escuchen la voz del sector, como suministradores de alimentos y conservadores del paisaje subrayando que “no es posible vivir sin agricultura y ganadería porque somos quienes producimos”, sino además articular medidas que contribuyan a devolver a los productos agrarios de Canarias la competitividad perdida para que la actividad pueda seguir manteniéndose y prosperar. De lo contrario, estaría abocada a un futuro con fecha de caducidad.

Entre las medidas propuestas, Asaga Canarias, COAG Canarias y UPA ponen el foco en la Ley de Calidad Agroalimentaria, de la que esperan que el Gobierno Central modifique aquellos aspectos que más daño causan al sector para evitar, entre otras cuestiones, lo que se conoce como ‘venta a pérdidas’, es decir, vender por debajo de los costes de producción. Asimismo, reclaman cobrar en el plazo fijado, esto es, 30 días después de la entrega del producto, e impedir que las grandes cadenas de distribución apliquen descuentos abusivos que repercutan negativamente en el bolsillo de los productores.

Por lo expuesto, se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Apoyar a las organizaciones agrarias canarias que han convocado una manifestación el próximo día 14 de marzo, en la isla de Tenerife, para protestar por la pérdida de rentabilidad y competitividad del campo, e insta al Gobierno de Canarias a que traslade al Gobierno de España las reivindicaciones planteadas por sus representantes.

En Canarias, a 19 de febrero 2020.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.



Parlamento de Canarias
